



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2020-00089-01
DEMANDANTE: SERGIO IVAN RAMIREZ RESTREPO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, el 17 de julio de 2023, por medio del cual se decidió la excepción previa de “falta de legitimación en la causa por pasiva”.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada